

Compra Directa N° 380/2018

Contratación de espacio en ómnibus de Montevideo

1. Objeto del Llamado:

Contratación de espacio en canal de televisión en vía pública que funcione en ómnibus urbanos de Montevideo para acciones de sensibilización a la ciudadanía para promover el conocimiento y ejercicio de nuevos derechos tales como, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como sensibilizar en la temática seguridad de la información.

2. Justificación de la compra:

El desarrollo de un plan de sensibilización y capacitación a la Ciudadanía incluye un conjunto de actividades orientadas a la sensibilización en derechos y servicios asociados al gobierno digital y a la creación de capacidades digitales en la ciudadanía mediante la capacitación.

Con la ejecución de este plan se espera contribuir a la equidad e inclusión social de la población, promoviendo en los ciudadanos el conocimiento de sus derechos y de los servicios asociados al desarrollo del gobierno digital para que puedan hacer un uso adecuado y se encuentren más protegidos frente a la exposición a los riesgos que implica el uso de las TIC.

El Plan se enmarca en los cometidos y principales funciones del equipo de Comunidades Digitales, dentro del Área Ciudadanía Digital.

Dentro de las acciones que se desarrollan en este marco, se propone realizar una intervención en el transporte público con mensajes de sensibilización sobre la importancia de los derechos asociados al gobierno digital.

3. Cotizaciones y Precios.

Se solicita la cotización del costo por minuto de la transmisión en las televisiones dentro de los ómnibus.

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)**, desglosando los impuestos que corresponda adicionarle a los mismos. Se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, **siendo ésta la única oferta válida.**

El proveedor deberá cotizar todos los ítems del presente llamado.

Ítem	Código de Prod.	Artículo	Unidades	Cantidad (hasta)	Precio Unitario s/imp.	Precio Total imp. Incluidos
1	753	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	minuto	420		
2	8505	SERVICIO DE PRODUCCION PARA TELEVISION	hora	-		
Total a efectos comparativos						

Para el ítem 2, en el sitio web de compras estatales, el proveedor visualizará una línea para el producto 8505 “Servicio de producción para televisión” con 100 (cien) unidades en el campo Cantidades.

Al momento de ofertar el ítem 2 se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- **En el campo cantidad deberá indicarse el valor correspondiente a 1 (una) hora del servicio.**
- En el campo precio unitario sin impuestos, deberá ingresarse el precio unitario sin impuestos de 1 (una) hora del servicio.

Es requisito excluyente cotizar ambos puntos.

Para el ítem 1, se garantiza un consumo mínimo de 7 (siete) minutos diarios durante 30 días y un consumo máximo de 7 (siete) minutos diarios durante 60 días.

4. Registro Único de Proveedores.

Al momento de presentar ofertas, los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.

Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y con el estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

A efectos de la adjudicación, el oferente extranjero que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

5. Apertura electrónica de las ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la [web de Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	Lunes 16 de Julio de 2018
Hora:	11 horas

6. Evaluación

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente llamado.

Evaluación	Puntaje
Técnica	60
Económica	40

Evaluación Técnica:

Técnico	Mínimo	Máximo
Experiencia mínima comprobable de 2 años en el mercado. Por cada año de experiencia se otorgarán 5 puntos hasta el máximo de 30 puntos previstos.	10	30
Muestra de trabajos de productos de sensibilización en canal de televisión. Por cada trabajo se otorgarán 5 puntos hasta el máximo de 30 puntos.*	10	30
	10	60

***Productos de sensibilización pueden ser por ejemplo una trivia que incluya temática a sensibilizar.**

Evaluación Económica:

Para determinar el puntaje desde el punto de vista económico se considerará el precio total cotizado, impuestos incluidos para ambos ítems. La oferta más económica tendrá un puntaje de 40 puntos y en forma proporcional se asignará los puntajes de las demás ofertas tomando como base la mejor puntuada.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

7. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada en la sumatoria de la evaluación técnica y económica según los parámetros indicados en el literal anterior.

La adjudicación se realizará a un único proveedor.

Para el ítem 1 se adjudicará hasta un total de 420 minutos, garantizándose un consumo mínimo de 210 minutos. Para el ítem 2 se adjudicará hasta una suma total de \$ 65.000, garantizándose un consumo mínimo de \$ 56.000

Las cantidades adjudicadas y no solicitadas no generarán derecho al cobro por parte del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste para ninguno de los ítems.

El plazo de la presente contratación será de un máximo de 12 meses contados a partir del inicio efectivo de actividades, momento en que se labrará un acta de inicio de actividades

8. Forma de pago

El pago será crédito a través del SIIF en forma mensual, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación-, contra la efectiva aceptación de los servicios por parte de AGESIC.

La aceptación de AGESIC estará sujeta a la correcta prestación y presentación del servicio.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

En caso que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.

9. Especificaciones de los requerimientos:

Contar con un alcance de al menos 100 ómnibus de diferentes compañías que contengan pantallas de alta definición y que cubran en sus recorridos al menos el 60% de los barrios de Montevideo.